



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS

N.º 000022-2025-SUNAT/700000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE EJECUTOR COACTIVO DE LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS CUSCO

Lima, 06 de junio de 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 000044-2024-SUNAT/700000, se designó a la servidora Lucero De Esperanza Pinedo Espinoza como Ejecutor Coactivo encargada de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia de Tributos Internos Cusco;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación mencionada en el considerando precedente;

En uso de la facultad conferida por el literal i) del artículo 12 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la designación como Ejecutor Coactivo de la servidora LUCERO DE ESPERANZA PINEDO ESPINOZA, encargada de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia de Tributos Internos Cusco, dándosele las gracias por la labor realizada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER EDUARDO FRANCO CASTILLO
Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA